

# FUENTES Y METODOLOGÍA PARA LA HISTORIA DE LOS ARCHIVOS MEDIEVALES: EL FONDO DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE CARBAJAL (LEÓN, ESPAÑA)

## SOURCES AND METHODOLOGY FOR THE HISTORY OF MEDIEVAL ARCHIVES: THE MONASTIC RECORDS OF SANTA MARÍA DE CARBAJAL (LEÓN, SPAIN)

Rafael Ceballos Roa<sup>1</sup>

Recepción: 2023/03/19 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2023/09/19 ·

Aceptación: 2023/10/03

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.37.2024.37166>

### Resumen

El estudio de los archivos medievales puede abordarse desde muy diferentes ópticas. Desde la perspectiva de la archivística, resulta interesante analizar aspectos como la instalación de los documentos, la descripción y la clasificación utilizada en cada momento. El documento, en su unión información y soporte, se muestra como fuente principal para la historiografía del archivo. Las noticias halladas en documentos o las evidencias que la práctica archivística ha dejado sobre el fondo, tales como notas dorsales o las manipulaciones de los soportes para su instalación, permiten reconstruir, en parte, la historia archivística de fondos medievales. Aplicada al caso del fondo monástico de Santa María de Carbajal (León), se presenta en este trabajo una metodología apropiada para el estudio de la historia de archivos medievales, que se ha mostrado eficaz en su adaptación a diferentes fondos; dado la falta de estudios o manuales sobre archivística medieval, resulta interesante el análisis de la praxis archivística llevada a cabo en los archivos.

---

1. Universidad de León. C.e.: [rcebr@unileon.es](mailto:rcebr@unileon.es). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5531-3675>

## Palabras clave

Archivos medievales; archivos monásticos; historia archivística; monasterio de Santa María de Carbajal (León, España); notas dorsales.

## Abstract

The study of medieval archives can be approached from very different perspectives. From the archival perspective, it is important to analyse aspects such as the placement of the documents, the description and the classification used at each moment. The document, in its combination of information and medium, is revealed as the main source for the history of the archive. The news found in documents or the evidence that archival practice has left on the collection, such as notes on the back side or the manipulation of the media for its arrangement allows us to reconstruct, in part, the archival history of medieval collections. By using these indicators in the case study of the monastic records of the monastery of Santa María de Carbajal (León), this paper advances a practical methodology for the study of the history of medieval archives. Due to the lack of previous studies and manuals on medieval archives, the analysis of the archival practice in history is suitable for the study of different types of archival collections.

## Keywords

Medieval Archives; Monastic Archives; History of Archives; Monastery of Santa María de Carbajal (León, Spain); Backside Notes.

.....

## 1. INTRODUCCIÓN

Una de las vías de estudio más interesantes en el ámbito de la archivística, y más concretamente de la historia de la archivística, es la de los archivos medievales. Buena parte de la documentación de esta época ha llegado hasta nuestros días y es posible realizar buenos estudios diplomáticos, paleográficos, sobre la elaboración de los documentos, las fórmulas, las tipologías, las cancellerías e incluso la tradición documental. Resulta, no obstante, más complicado adentrarse en la historia del archivo, abordando temas como la organización, la descripción o el depósito de los fondos, especialmente para el periodo que abarca la Edad Media.

Una de las fuentes más interesantes para acercarse al estudio de los archivos medievales son los cartularios. Sin ahondar en la cuestión relativa a la función para la que fueron creados o el uso que se les dio, como instrumento de gestión, su análisis puede ser afrontado de diferentes maneras, centrándose en el autor o compilador, en el cartulario como tipo documental específico o desde la óptica de las ciencias y técnicas historiográficas.<sup>2</sup> No obstante, muchos autores reivindican su estudio desde la perspectiva archivística, poniendo de relieve la estrecha relación entre cartulario y archivo.<sup>3</sup> Incluso, la profesora Mendo señala que el cartulario es un instrumento para la organización del archivo.<sup>4</sup> La realidad es que un archivo no es solamente un conjunto de documentos producidos en el ejercicio de las funciones de una persona física o jurídica. Un archivo es, efectivamente, ese conjunto de documentos, pero debidamente organizados y conservados para su uso. Un archivo es, además, el lugar donde se depositan esos documentos y, más ampliamente, la institución encargada de su funcionamiento, lo que incluye, además de documentos y depósito, a los archiveros. Y estos aspectos también deben ser tenidos en cuenta en el estudio histórico de los archivos, incluso a través de sus códices diplomáticos. Lamentablemente no se conservan cartularios de todos los archivos medievales.

Además de estos códices diplomáticos, en ocasiones han pervivido otros elementos del archivo que pueden servir para el estudio de algunos aspectos, como mobiliario o espacios destinados a depósito. Sirvan de ejemplo el maravilloso armario del archivo de la catedral de León, fechado entre los siglos XIII-XIV, o el

---

2. Sánchez Mairena, Alfonso: «Propuesta metodológica para el estudio de los cartularios medievales», en Arízaga Bolumburu, Beatriz et alii (eds.): *Mundos medievales: espacios, sociedad y poder; homenaje al profesor José Ángel García de Cortazar y Ruiz de Aguirre*. Santander, Universidad de Cantabria, 2012, p. 217.

3. Geary, Patrick: «Entre gestion et gesta» en *Les cartulaires: actes de la Table ronde organisée par l'Ecole Nationale des Chartres et le G.D.R. 121 du C.N.R.S. Paris, 5-7 décembre de 1991*. Guyotjennin, Olivier; Morelle, Laurent y Perisse, Michel (eds.), Paris, Ecole des Chartres, 1993, pp. 241-256; o Mendo Carmona, Concepción: «Los tumbos medievales desde la perspectiva archivística», en *Jornadas científicas: documentación jurídico-administrativa, económico financiera y judicial en el reino castellano-leonés (S. X-XIII)*, Madrid, Universidad Complutense, 2002, pp. 165-89, por ejemplo.

4. Mendo Carmona, Concepción: «El cartulario como instrumento archivístico», *Signo: revista de historia de la cultura escrita*, 15 (2005), p122.

nicho excavado en la pared de la sacristía de la iglesia salmantina de San Martín de Tours indicando su función archivística.

Para el caso que se presenta en este trabajo, el archivo del monasterio de Santa María de Carbajal (en adelante ASMC),<sup>5</sup> desgraciadamente no se ha conservado, del periodo medieval, ni códices diplomáticos, ni mobiliario, ni siquiera el propio edificio monástico. No obstante, como se verá a continuación, sí es posible averiguar ciertas facetas de la historia de su archivo.

La comunidad monástica femenina que hoy habita en el monasterio benedictino de Santa María de Carbajal tiene su origen a mediados del siglo X en un cenobio erigido junto al palacio real leonés, a instancias del monarca, para albergar, entre otras, a las mujeres solteras y viudas de la familia real.<sup>6</sup> Tras diferentes advocaciones y localizaciones en la urbe leonesa, en el año 1148 se traslada esa comunidad femenina a la localidad de Carbajal, situada una legua al norte de León, de la que tomará su nombre hasta nuestros días, instalándose en el monasterio de Santa María, que hasta esa fecha acogía una comunidad de canónigos regulares escindidos del cabildo catedralicio.<sup>7</sup> Permaneció la comunidad en este pueblo hasta diciembre de 1600, año en que regresa a la ciudad de León, al barrio del Mercado, donde hoy permanece.

Los fondos de Santa María de Carbajal actualmente se encuentran depositados en dos archivos diferentes. Una parte de la documentación se custodia en el propio monasterio, pero otro importante volumen está depositado en el Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN) debido a que fue incautado por el Estado durante el proceso desamortizador del siglo XIX.<sup>8</sup> La documentación medieval fue objeto de una edición llevada a cabo por el profesor Santiago Domínguez Sánchez, y está compuesta de doscientos setenta y cuatro documentos fechados entre 1093 y 1461.<sup>9</sup> Además de la documentación editada por el profesor Domínguez, otros trabajos realizados sobre los fondos de Santa María de Carbajal dieron como fruto la localización de dos documentos medievales inéditos; uno de ellos se encontraba dentro de un libro del archivo y el otro en el AHN erróneamente atribuido al archivo de un convento de agustinas.<sup>10</sup> El uso del papel como principal soporte, la burocratización de los procesos

5. Las signaturas empleadas en el Archivo de Santa María de Carbajal, y que se siguen en este trabajo, es el siguiente: los pergaminos están numerados siguiendo un orden cronológico y van precedidos de una «P»; los libros de archivo van precedidos de una «L» y la signatura de los documentos está compuesta de dos números separados por un punto que indican la caja de archivo, el primero, y la posición del documento dentro de dicha caja el segundo.

6. Se hace una visión completa de la historia del monasterio en Colombás Lull, García María: *San Pelayo de León y Santa María de Carbajal: Biografía de una comunidad femenina*, Zamora, Ediciones Montecasino, 1982.

7. Suárez González, Ana Isabel: «El Concilium de Palencia de 1148 y San Isidoro de León (a propósito del documento ASIL 146)», en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia, volumen II, Historia medieval: fuentes documentales, sociedad y economía e Historia de las instituciones*, Palencia, 1995, pp. 299 - 303.

8. El Real Decreto por el que se ordena la incautación de documentos y otros objetos culturales de los monasterios tiene fecha de 8 de marzo de 1836 (*Gazeta de Madrid* n° 444 del jueves 10 de marzo de 1836) y la relación de bienes que se incautaron está firmada en 24 de agosto de 1836, Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección Clero, Legajo 2507).

9. Domínguez Sánchez, Santiago: *Colección documental del monasterio de Santa María de Carbajal (1093 - 1461)*, León, Centro de estudios e investigación San Isidoro, 2000.

10. Ceballos Roa, Rafael: «De notas dorsales y documentos 'rescatados': un original inédito del siglo XII», *Lope de Barrientos: Seminario de cultura*, 12-13 (2019-2020), pp. 95-107.

y la propia organización del Estado moderno provocaron que la documentación del archivo monástico experimentase un incremento notable a partir del siglo XVI, lo que motivó una mejora en las prácticas archivísticas, que alcanzaron su apogeo en el tercer cuarto del siglo XVIII. Los instrumentos del archivo, el mayor volumen documental, y las numerosas noticias existentes facilitan, de alguna manera, el estudio de archivo durante ese periodo. Se cuenta con un inventario de escrituras de 1568 que ha sido motivo de un estudio ya publicado.<sup>11</sup> Sin embargo, para el caso de la época medieval, marcada por unas técnicas archivísticas muy arcaicas y, en el caso del ASMC, la ausencia de cartularios, mobiliario e incluso el propio edificio, la aproximación a la historia archivística resulta más dificultosa.

Se propone, como objetivo principal del presente trabajo, la aproximación a la historia archivística del fondo medieval del monasterio leonés de Santa María de Carbajal. Para ello, se establecen, como metas específicas, la identificación y datación de las notas dorsales de los documentos medievales, el análisis de su contenido, su reflejo en códices diplomáticos, el análisis de los pliegues sobre los pergaminos para su depósito y la búsqueda de noticias sobre el archivo en diversas fuentes.

Se muestra en este trabajo la metodología y las fuentes empleadas en el estudio de la historia del fondo medieval del ASMC.

## 2. METODOLOGÍA

Como se ha indicado anteriormente, la ausencia de códices diplomáticos medievales del ASMC propicia que las unidades documentales se configuren como la principal fuente de información sobre la historia del archivo monástico. Las prácticas archivísticas para la correcta gestión documental dejaron huellas y evidencias en los soportes que permiten reconstruir, en parte, dichas técnicas. No obstante, en primer lugar, resulta imprescindible un buen conocimiento de la administración del organismo productor. El archivo, como herramienta de trabajo para la gestión, «es un reflejo material de la organización y administración de la institución»,<sup>12</sup> en este caso el monasterio de Carbajal, motivo por el que se convierte en custodio de la memoria del mismo. Así pues, el conocimiento del aparato administrativo y la organización funcional del productor resulta imprescindible para el entendimiento de su archivo.

Una vez asumido y superado este necesario punto de partida, el estudio de anotaciones marginales y dorsales fijadas en los propios pergaminos, y de las

11. Ceballos Roa, Rafael: «El Inventario de escrituras de 1568 del monasterio de Santa María de Carbajal (León)», en Carrasco Lazareno, María Teresa; Canorea Huete, Julián y López Gómez, Érika (eds.), *De memoria scribenda et custodienda. Miscelánea de estudios sobre archivos catedralicios, monásticos y de las órdenes militares hispanas*, Madrid, Ergástula, 2022, pp. 145-180.

12. Rodríguez de Diego, José Luis: *Instrucciones para el gobierno del Archivo de Simancas (1588)*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, p. 14.

manipulaciones sobre los documentos para su depósito se configuran como principal metodología de trabajo, aunque no la única, fijando el fondo documental como fuente y a la vez objeto de estudio. Las noticias sobre el archivo y menciones sobre aspectos de su funcionamiento resultan sumamente interesantes, pero a veces difíciles de encontrar. En el caso de Santa María de Carbajal han sido muy escasas aunque enriquecedoras.

## 2.1. ESTUDIO DE LAS NOTAS DORSALES Y MARGINALES

En el fondo medieval de Santa María de Carbajal son muy escasas las anotaciones que se encuentran en los márgenes de los documentos. Se limitan, casi exclusivamente a indicar la autoría del documento cuando éste es real, y están consignadas en época moderna, probablemente finales del siglo XVI.

Son mucho más numerosas las notas plasmadas en el dorso de los documentos, realizadas por diferentes motivos. Las anotaciones más interesantes, para el estudio propuesto, son las de carácter administrativo y archivístico, llevadas a cabo para la recuperación de los documentos, mediante observación directa de los mismos, sin que fuera necesaria la consulta del documento sin su manipulación, consiguiendo información sobre su utilidad, la falta de ésta, o las cantidades a cobrar en virtud del negocio recogido en ese soporte.<sup>13</sup> El uso administrativo y archivístico de estas notas queda patente por su contenido mismo, pero no solo durante la primera edad del documento, su etapa activa, sino también en etapas posteriores. Es el caso de un documento de 1381,<sup>14</sup> que en un trabajo archivístico llevado a cabo sobre el fondo monástico en 1772 no pudo ser descrito utilizando el texto del documento, por su deficiente estado de conservación, y se reseñó utilizando una nota dorsal, como consta en el *registro* elaborado en esa fecha:

«El ynstrumento que está aquí no se puede leer por hallarse su letra mui gastada, el que se otorgó ante Fernando Arias, notario, y por una nota que está a las espaldas, parece ser un trueque de unas casas a la Calle de la Cochillería y calle de san Ysidro de esta ciudad de León, y solo se percibe tener parte en dichas casas el convento de Carvajal».<sup>15</sup>

Sin embargo, también se encuentran anotaciones cuyo contenido parece menos importante, como pruebas de escritura, de tinta, de instrumento escriptorio, incluso hemos hallado un «boceto» de un *signum regis* a punta de plomo (figura 1).<sup>16</sup> También

13. Sobre el uso archivístico de las notas dorsales, frente a las noticias que se usaban a modo de minuta para la posterior confección del documento, Concepción Mendo lo fundamenta atendiendo a la posición de la nota, la letra empleada y el contenido de las mismas. Mendo Carmona, Concepción: «El pensamiento archivístico medieval: una página de la historia de la cultura a través del fondo documental de la catedral de León», en Soto Rábanos, José María (coord.): *Pensamiento medieval hispano: homenaje a Horacio Santiago-Otero*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1998, pp. 604-605.

14. AHN, Clero, carp. 830, nº 9.

15. Archivo Santa María de Carbajal (ASMC) L9.

16. ASMC P35.

son muy abundantes las restas, realizadas con números arábigos, de treinta y ocho sobre el año de la data, cuando ésta fue dada según la era hispánica para reducirla al calendario actual.

Uno de los problemas que dificulta el estudio de las notas dorsales es el grado de conservación de las mismas. Eran escritas en la parte del pelo del pergamino que, en el caso de los documentos de archivo, no se preparaba para recibir escritura ya que el documento se redactaba sobre el lado de la carne, reservando el dorso para protección del propio documento, como se comentará más adelante. Además de quedar expuesta esta parte al roce y a la suciedad, era la manipulada por los usuarios. En múltiples casos se pueden observar restos de tinta de lo que fue una anotación, pero de imposible lectura ni reconstrucción de su contenido.



FIGURA 1. DORSO DEL DOCUMENTO P35 DEL ASMC, EN EL QUE SE PUEDE OBSERVAR EL BOCETO DEL *SIGNUM REGIS* HECHO CON PUNTA DE PLOMO. Foto del autor

No obstante, es muy alto el porcentaje de notas dorsales conservadas y legibles. Fue habitual que en vuelto de un mismo documento se fijasen varias anotaciones en

diferentes fechas (figura 2), pudiendo ser alguna de ellas coetánea a la *conscriptio* del diploma. Al analizar toda la documentación conservada de un mismo fondo es interesante establecer si las notas realizadas con posterioridad a la escrituración del negocio responden a trabajos puntuales sobre algún pergamino o, por el contrario, a «campanas de anotaciones» que afectan a un gran número de piezas del archivo (figura 3).<sup>17</sup> Para abordar su estudio es importante establecer la estratigrafía de las anotaciones hechas sobre el total de los fondos. Se puede datar la consignación de los apuntes analizando el tipo de escritura utilizada, lo que permite la configuración de grupos de anotaciones bajo un criterio cronológico, pudiendo así identificar las campañas de descripción llevadas a cabo en el archivo.

En el caso de Santa María de Carbajal se definieron seis grupos de notas sobre los pergaminos. El primero con apuntes realizados en fechas próximas a la elaboración de los documentos entre finales del siglo XII y mediados del XIII; un segundo grupo con anotaciones en escritura gótica documental de tipo «albalaes» entre la segunda mitad del siglo XIII y el XIV; el tercer grupo, también ejecutadas con gótica documental, pero de tipo procesal, fechadas entre los siglos XV y XVI; se

17. Utilizo la expresión «campana de anotación» acuñada por Geley en Geley, Mathilde: «Conservation et traitement des actes à l'abbaye des Vaux-de-Cernay (XII<sup>e</sup>-XIV<sup>e</sup> siècle)», *Les pratiques de l'écrit dans les abbayes cisterciennes (XII<sup>e</sup> - milieu du XVI<sup>e</sup> siècle): Produire, échanger, contrôler, conserver*, Paris, Somogy, 2016. pp. 241-256.

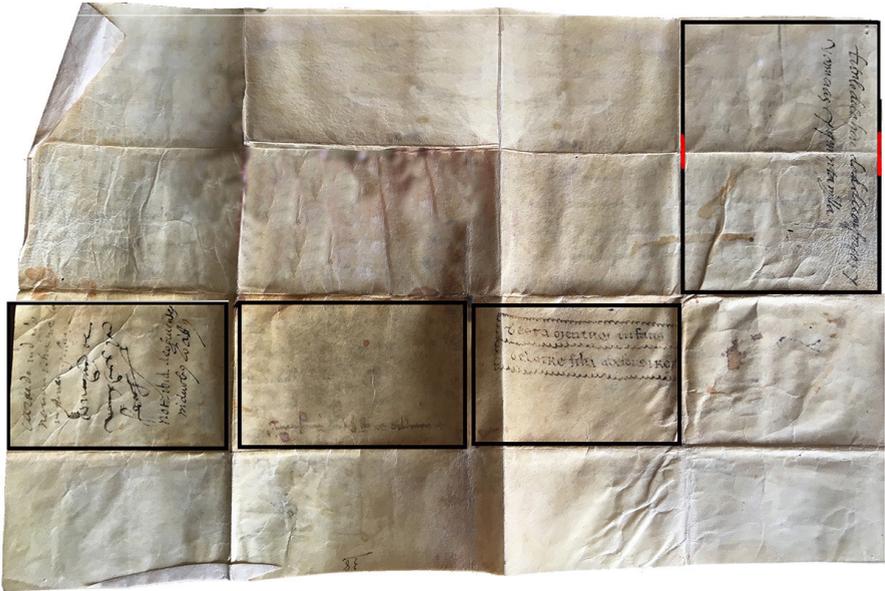


FIGURA 2. DORSO DEL DOCUMENTO P1 DEL ASMC EN QUE SE PUEDEN OBSERVAR ANOTACIONES DE DIFERENTES FECHAS Y SU RELACIÓN CON LOS PLIEGUES, INCLUSO LA DESVIACIÓN DEL PLIEGUE CENTRAL MODIFICADO EN EL SIGLO XVIII PARA EL ENCAMISADO, AFECTANDO A LA NOTA MÁS ANTIGUA Y COETÁNEA AL DOCUMENTO. Foto del autor

localizaron multitud de anotaciones realizadas en escritura humanística cursiva, que se podrían fechar en la segunda mitad del siglo XVI, pero que su estudio reveló que fueron fruto de dos campañas diferentes llevadas a cabo en esta fecha. Dos ejecuciones diferentes de la escritura y el hecho de que una de ellas con frecuencia complementa anotaciones de la otra, pero en ningún caso al revés, facilitó el orden cronológico de ambos grupos. Pudimos acotar más la fecha de ejecución de las anotaciones más antiguas de estos dos grupos, dado que parece que coincidió con la elaboración en 1568 del inventario de escrituras ya mencionado, deducción obtenida tras el análisis comparativo de la escritura empleada en estas notas del cuarto grupo y de dicho inventario. Por último, se identificó un sexto grupo de anotaciones en letra humanística propia de la segunda mitad del siglo XVIII y que podría coincidir, esta campaña de anotaciones, con una reorganización del archivo que sabemos se llevó a cabo en 1772.

Una vez establecida esta estratigrafía relativa a las notas dorsales, de cada uno de los grupos identificados se analizaron diferentes aspectos, como los criterios seguidos en la descripción de los documentos, calidad en el análisis de contenido de la misma, ubicación dentro de la pieza de pergamino, porcentaje de documentos afectados, y motivo por el que algunos diplomas recibieron más anotaciones que otros.



FIGURA 3. VARIAS NOTAS DORSALES PERTENECIENTES A UNA MISMA CAMPAÑA DE ANOTACIÓN. Foto del autor

También se han estudiado las anotaciones en la documentación en papel. De la misma manera que sobre los pergaminos, el análisis del contenido de estas anotaciones se ha realizado tras la datación de las mismas, pudiendo así determinar los momentos en los que el archivo monástico fue objeto de reorganización y los diferentes criterios utilizados en la organización del mismo. No obstante, dado que todos los documentos escritos sobre este soporte son posteriores a 1500 y exceden así al marco cronológico establecido para este trabajo, no se presentarán las conclusiones obtenidas tras su análisis.

Las notas más antiguas, las ejecutadas al tiempo de la elaboración del documento, o en fechas cercanas, además de poco frecuentes en este fondo, no tienen un patrón común en cuanto a su redacción, aunque sí en cuanto a su ubicación, en

el centro del dorso. Algunas mencionan el propio documento con expresiones tales como «*Testamentum*»<sup>18</sup>, «*Karta*»<sup>19</sup> y «*Kartulam*».<sup>20</sup>

Tan solo tres casos recogen la autoría del diploma, con más o menos detalle: «*infans Geloire filia Adefonsi regis*»<sup>21</sup>, «*Dompna Azenda*»<sup>22</sup> y «*Pedro Martini et Maria Pelaiz*».<sup>23</sup> No parece que la pertenencia a la familia real pueda ser un criterio de selección, ya que solamente un documento de origen real indica su autor en el dorso.

Un dato que señalan algunas notas, y que será el criterio más extendido en posteriores campañas, es el topónimo referente al lugar al que afecta el negocio contenido en el documento.

En cualquier caso, como se ha indicado, son muy escasas las anotaciones tan tempranas y, dada la falta de patrón, se intuye una técnica archivística poco elaborada. Se puede pensar que el volumen del fondo, en esta época, no exigía un método de trabajo más complejo, en el que la manipulación directa y revisión ocular de los documentos bastaba para su recuperación.

Las notas dorsales del siguiente grupo, consignadas entre finales del XII y el XIV, aunque más numerosas que las anteriores no afectan a un gran porcentaje de unidades documentales. Sin embargo, sí reflejan algo más de homogeneidad en su contenido. Casi la totalidad de las mismas mencionan el topónimo, siendo prácticamente inexistente la mención a la autoría. En torno a la mitad utilizan la expresión «carta» para comenzar la anotación y tan solo un par de ejemplos recoge el tipo de negocio, una «donación»<sup>24</sup> y una «venta»<sup>25</sup>, no mencionándose en ningún caso más.

En cuanto a la ubicación de las notas por el pergamino, ya no solo se sitúan en el centro, como las anteriores, sino que pueden estar consignadas en cualquier otra parte de la pieza.

Las anotaciones en escritura procesal son muy numerosas, afectan a la mayoría de los documentos. Su redacción responde a un patrón claro y muy simple, reducido, en la mayoría de los casos, al topónimo. Apenas se indica de alguna manera en algún documento la tipología, señalando un aniversario,<sup>26</sup> dos privilegios,<sup>27</sup> tres donaciones<sup>28</sup> y un fuero.<sup>29</sup> En unos pocos casos se menciona el objeto del negocio, haciendo referencia a unas «casas de León», «viñas» y «tierras».<sup>30</sup> Desaparece

18. ASMC P1.

19. ASMC P21.

20. AHN, Clero, carp 825, n° 20.

21. ASMC P1.

22. AHN, Clero, carp 825, n° 6.

23. AHN, Clero, carp 826, n° 14.

24. ASMC P55 y P225.

25. ASMC P106.

26. AHN, Clero, carp. 826, n° 2.

27. ASMC P77 y AHN, Clero, carp. 826, n° 22.

28. ASMC P1, P71 y P83.

29. ASMC P270

30. ASMC P21, P44 y P245; AHN, Clero, carp. 825 n° 9 y n° 2, y carp. 826 n° 7.

casi por completo el uso de la palabra carta, o similares, para referirse al propio documento. Las notas se disponen indistintamente en cualquier parte del dorso del pergamino.

También muy numerosas, aunque en menor número que las anteriores, son las anotaciones pertenecientes al primer grupo de las realizadas con escritura humanística. Si bien nunca se omite el topónimo, rara vez aparece solamente éste, siendo la redacción de estas notas más completa que las de campañas anteriores. En casi todos los casos se hace mención al dispositivo del documento, siendo frecuentes los términos para referirse a ventas, donaciones y permutas o simplemente «título» y, con menos frecuencia, a fueros, libertades, privilegios, mercedes o concordias. Se alude al objeto en varias anotaciones, utilizando el genérico «heredad» especialmente si se engloban en el documento varias propiedades de diferentes tipos, y en algunas ocasiones se especifica la naturaleza del bien, señalando casas, viñas, tierras majuelos, suelos, o iglesias. Son escasas las referencias a los intervinientes. Todas las notas realizadas en este momento se consignaron en los bordes de los pergaminos.

La siguiente campaña identificada, que estimamos muy cercana en el tiempo a la anterior, parece destinada a revisar y completar anotaciones anteriores. Se indican ocasionalmente autor o destinatario, se añade la expresión «carta de» o se hacen aclaraciones como «es carta de concabación partida»<sup>31</sup>. En esta campaña también se introducen algunos comentarios sobre la gestión, indicando cantidades a recibir por causa del negocio contenido. Como en el caso anterior, estas anotaciones están situadas próximas a los márgenes de los pergaminos.

El último grupo de notas, escritas un siglo después que las anteriores, en ocasiones se destina a completar anotaciones ya hechas, señalando el tipo de bienes o alguno de los intervinientes, y en dos ocasiones la data.<sup>32</sup> Se ha localizado una única nota que hace referencia a la signatura, perteneciendo ésta a la reorganización que se hizo del archivo a finales del siglo XVIII.<sup>33</sup> Las descripciones del contenido son más completas y con redacción más elaborada que las realizadas anteriormente, señalando el lugar donde radica el bien, a veces la tipología, el autor, el destinatario y el tipo de bien contenido en el negocio. En algunos casos estos *regesta* son muy completos.

Se ha intentado averiguar qué motivó que unos documentos contengan más notas dorsales que otros y, aparentemente, recibieran más atención por parte de archiveros y gestores del patrimonio. Se han analizado autores, tipologías de documentos y de bienes e incluso áreas geográficas donde se ubican los bienes y no se ha alcanzado ninguna conclusión al respecto. Sí es cierto que el documento con mayor cantidad de anotaciones contiene un privilegio rodado otorgado por

31. ASMC P85.

32. ASMC P 65 y P184.

33. ASMC P21, indica la pertenencia del pergamino al «Legajo 2º número 1».

Fernando II por el que donó al monasterio una propiedad en Vega de Infanzones, pueblo del que recibía numerosas rentas, pero casi mismo número de anotaciones recibieron otros documentos con una importancia aparentemente menor. Pérez Recio y Burón Castro apuntan un caso similar en su trabajo sobre las notas dorsales del archivo catedralicio legionense, al no poder aclarar por qué algunos documentos no recibieron notas de los archiveros.<sup>34</sup>

## 2.2. LA INSTALACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Como ya se ha comentado, la desaparición del edificio medieval del monasterio imposibilita cualquier intento de acercamiento al posible depósito del archivo. La ausencia de noticias coetáneas sobre el mismo hace que tan sólo se pueda especular sobre la ubicación del archivo de los documentos. En el ámbito monástico, la asimilación del archivo con el tesoro de la comunidad supuso, frecuentemente, que se situase en lugares cercanos a la iglesia, como alguna torre,<sup>35</sup> la sacristía o alguna capilla.<sup>36</sup> La noticia más antigua en cuanto a la instalación de los documentos la facilita el inventario de escrituras compuesto en 1568 el que, por dos veces, señala que los documentos están guardados en un arca cuadrada de nogal, un mobiliario habitual en la custodia de este tipo de tesoros y que se puede suponer que se utilizaba con anterioridad a esa fecha. Esa asimilación del tesoro documental con el otro, más económico, se perpetúa hasta el siglo XIX. Se conservan en el ASMC libros de contabilidad del archivo en los que se asentaba la entrada y salida de dinero del arca siendo, además, la archivera la responsable del control del efectivo.

Sin la certeza sobre el contenedor de los documentos ni su localización en el recinto monástico, sí se pueden aportar datos sobre la manera en la que los diplomas se conservaron. Siguiendo las prácticas comunes a otros archivos similares, los pergaminos, tras recibir la escritura del documento, eran doblados de manera que el texto, fijado en la cara de la carne de la piel, quedase protegido del roce, la suciedad y la manipulación. La manera más frecuente de llevar a cabo este cerrado de los documentos era realizando un primer pliegue por la mitad del pergamino por su «ecuador», en sentido horizontal, doblando nuevamente el

34. Burón Castro, Taurino y Manuel Pérez Recio: «El archivo de la catedral de León: Ensayo sobre su historia y organización», en Paniagua Pérez, Jesús y Ramos, Felipe (coords.): *En torno a la Catedral de León: Estudios*, León, Universidad de León, 2004, p. 112.

35. Aunque son muy numerosos los casos conocidos en los que el archivo se situaba en la torre del monasterio, sirva de ejemplo el de la colegiata de San Isidoro de León, cuyo depósito documental estaba en el segundo cuerpo de la «torre del gallo» (Suárez González, Ana Isabel: «Iniciativas archivísticas en San Isidoro de León durante la segunda mitad del siglo XVI», en Morán Suárez, María Antonia y Rodríguez López, María del Carmen (coords.): *La documentación para la investigación: Homenaje a José Antonio Martín Fuertes*, León, Universidad de León, 2002, vol. II, p. 630).

36. Carrasco Lazareno, María Teresa: «El Archivo conventual de Santo Domingo el Real de Madrid. Los Fondos y su organización (Siglos XIII al XIX)», *Lope de Barrientos, Seminario de Cultura*. 2 (2009), pp. 33-72

resultante a la mitad y en el mismo sentido. A continuación, se llevaba a cabo el mismo proceso en sentido contrario. El resultado era una disminución sustancial del tamaño del diploma y, al desdoblarse el documento, una parrilla de dieciséis espacios delimitados por los pliegues. Este sistema de plegado es el que se llevó a cabo en la gran mayoría de los documentos de Santa María de Carbajal, si bien, los diplomas de dimensiones especiales siguieron otros patrones diferentes, aunque muy similares, variando el número de dobleces en uno u otro sentido.

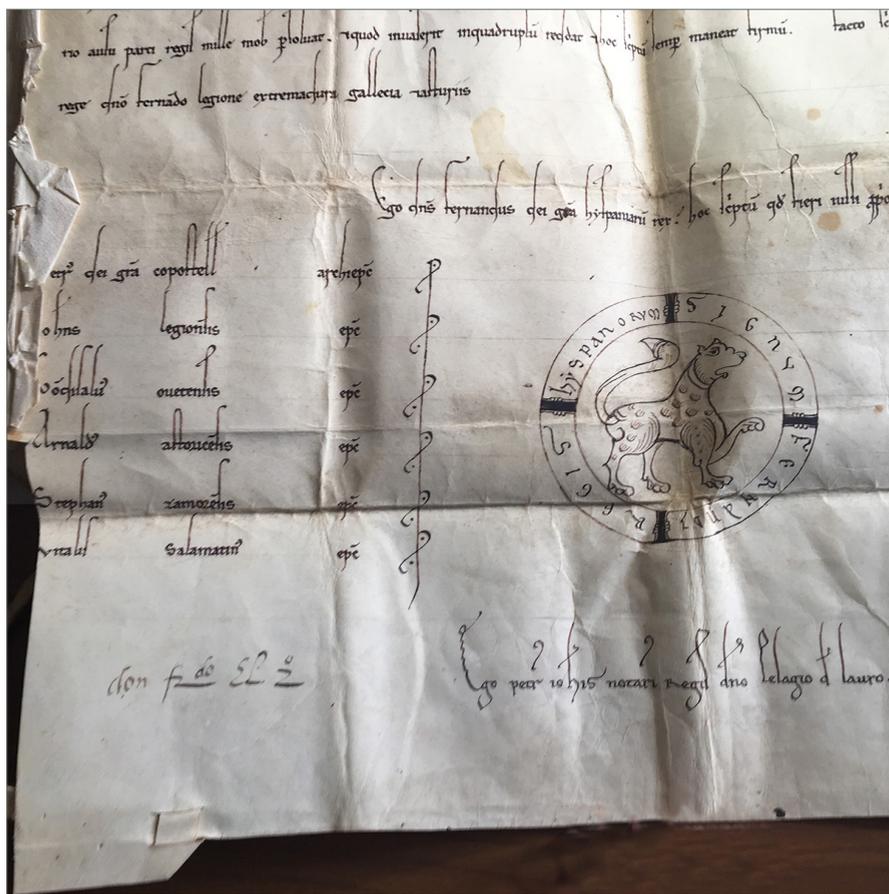


FIGURA 4. DETALLE DEL DOCUMENTO P35 DEL ASMC, EN EL QUE SE OBSERVA LA TIRA DE RETENCIÓN Y LA AMPUTACIÓN DEL PERGAMINO EN SU MARGEN IZQUIERDO PARA SU ENCAMISADO. Foto del autor

La rigidez de este soporte hacía necesario un sistema de fijación que impidiese al documento su desdoblado involuntario, tendente a recuperar su estado inicial. El sistema más extendido era cortar una tira del propio pergamino de uno de sus márgenes sin que llegase a separarse del todo, denominada por algún autor «tira

de retención»,<sup>37</sup> y con ella atar y fijar el plegado. En el ASMC se conserva un único documento que mantiene completa esta pieza, pero se han localizado restos de las mismas en casi la mitad de los pergaminos (figura 4). Quizá el motivo de que este ejemplar haya perdurado sea que se realizó una incisión en el pergamino por la que se introdujo la tira de retención, formando un nudo que fortalecía la resistencia de la misma, al modo que explica Arthur Giry al describir la cola simple (*simple queue*) como sistema de aposición de sellos.<sup>38</sup>

Uno de los factores más interesante a analizar es la relación entre estos espacios delimitados por los pliegues y la situación de las notas dorsales, puesto que éstas debían poder ser leídas una vez cerrado el documento. A este respecto, se ha estudiado tanto la ubicación de cada nota como si ésta respeta o no el límite impuesto por los dobleces, lo que significaría posibles modificaciones en la instalación de los documentos en la fecha de realización de las campañas de anotación (figura 1). El estudio hecho en ASMC señala que, durante la Edad Media y al menos hasta finales del siglo XVI, la documentación se conservó doblada. No obstante, la descentralización de las notas revela una variación en la secuencia de plegado, lo que indica que en ese momento se llevó a cabo una revisión del fondo, dejando a la vista las anotaciones realizadas en ese momento y ocultando las anteriores. También, el hecho de que las notas escritas sobre los pergaminos de menores dimensiones sí traspasen los márgenes fijados por los pliegues remarca ese proceso de reorganización y, tal vez, la búsqueda de una cierta homogeneidad en el tamaño de los documentos ya plegados, que podría suponer algún tipo de arreglo en la instalación de los documentos dentro del arca.

La situación cambió en el último cuarto del siglo XVIII. No solo varió la manera de consignar las anotaciones en el vuelto de los documentos, también se modificó la instalación de los mismos. Las anotaciones de esta centuria, menos numerosas, no respetan los límites marcados por los pliegues. Se constata en esta fecha un proceso de desdoblado y encamisado de los pergaminos. Los documentos fueron cosidos a pliegos de papel doblados que hacen función de carpetilla en los que se fijó el *regesto* del contenido. El conjunto de estos *regesta* sirvió para la elaboración de un catálogo del archivo.<sup>39</sup> En varias de estas carpetillas, no en todas, se indicó la signatura topográfica del documento, compuesta por un número correspondiente al legajo y otro que indica el orden del pergamino dentro del mismo. Esta signatura ha permitido identificar el criterio utilizado para la creación de los legajos. Se formaron un total de seis, el primero con escrituras emanadas de alguna autoridad, real o papal, con contenidos favorables a los intereses del monasterio que constituyen el

37. Ribeiro Guerra, Antonio Joaquim: Os diplomas privados em Portugal dos séculos IX a XII: Gestos e actitudes de rotina dos seus autores materiais, Lisboa, Centro de Historia da Universidades de Lisboa, 2003, p. 197.

38. Giry, Arthur: Manuel de diplomatique: diplomes et chartes, chronologie technique, éléments critiques, et parties constitutives de la teneur des chartes, les chancelleries, les actes privés, New York, Burt Franklin, [s.a., 19...], pp. 627-629.

39. El análisis de este instrumento está siendo objeto de estudio en la actualidad.



FIGURA 5. DORSO DEL DOCUMENTO PI8 DEL ASMC EN EL QUE SE OBSERVA LA AMPUTACIÓN DEL MARGEN LATERAL Y LOS PLIEGUES REALIZADOS EN EL SIGLO XVIII PARA SU ACOMODO EN LA CARPETILLA. Foto del autor

fundamento jurídico de la institución, los privilegios, derechos y gran parte de las propiedades del mismo; el segundo contiene principalmente donaciones; el tercero derechos y propiedades como permutas, compras, foros y juros; los dos siguientes agrupan compraventas en las que no intervino el monasterio;<sup>40</sup> y el último legajo se centra en distintos aspectos que pudieron afectar a la gestión, como pleitos.

En los documentos cuyas dimensiones exceden al tamaño de estas carpetillas se observa la disposición de nuevos pliegues e incluso de algunos cortes para acomodar la nueva instalación del documento en su contenedor, siendo mutilados los soportes (figura 5). Además del documento, en algunos casos se cosió a la carpetilla la transcripción del mismo como copia autorizada por el notario Antonio de Nava y Robles.

40. Se trata de propiedades que más adelante sí formarían parte del patrimonio monástico; era costumbre, al transferir un bien inmueble, aportar escrituras que pudiesen servir a su administración al contener deslindes o similares.

Se han encontrado en el archivo un conjunto de recortes de pergamino reaprovechado en los que se rotuló el contenido de los legajos. Estas etiquetas, de unos quince por doce centímetros, presentan dos orificios romboidales destinados a pasar la cinta que sujetaría el mazo de documentos.

### 2.3. NOTICIAS SOBRE EL FONDO MEDIEVAL DEL ASMC

Como se ha dicho ya, no se conservan noticias del archivo medieval de Santa María de Carbajal, aunque sí de su filial salmantina. La abadía de Carbajal mantuvo, desde fechas plenomedievales hasta su independencia en 1556, un priorato en Salamanca nacido, probablemente, para la gestión de un grueso de propiedades situadas a las afueras de la capital charra donadas por Alfonso IX. Se sabe que el priorato custodiaba el fondo documental necesario para la gestión de las propiedades allí ubicadas. Un diploma de Fernando III, de 1248, manda que se respeten ciertas heredades que, siendo del monasterio, no se podía documentar su propiedad por haberse quemado parte del archivo en un incendio. Por otro mandato, este de 1258 y dado por Alfonso X, menciona cierto privilegio que perdió el priorato por una crecida del Tormes que arrasó la casa.<sup>41</sup>

Precisamente sobre el documento que dio lugar a las pertenencias de la abadía de Carbajal en Salamanca, la donación de Alfonso IX al monasterio de «la Serna del Vado», se puede aportar algún dato revelador. En la edición que del fondo medieval del ASMC hizo el profesor Santiago Domínguez se indicó que el documento estaba desaparecido, utilizando para la transcripción un traslado del siglo XVI<sup>42</sup> y un manuscrito de la Biblioteca Nacional<sup>43</sup>. El pergamino tampoco fue descrito en el instrumento elaborado en 1772. Durante la realización de mi tesis dimos con el original en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid.<sup>44</sup> Por un análisis de las notas dorsales del mismo se puede afirmar que es el documento que originalmente perteneció al ASMC y que fue sacado del mismo en fecha posterior a 1568 y que posiblemente se aportase como prueba en un pleito mantenido entre el monasterio y la Universidad de Salamanca.<sup>45</sup>

Sin alcanzar el rango de priorato, Santa María mantenía una casa-palacio abierta en Grisuela del Páramo, señorío de la abadesa de Carbajal, para la administración del lugar y donde, probablemente, estuviese alguna monja de manera permanente.

41. Ambos documentos insertos en AHN, Clero, carp. 830, nº 13.

42. ASMC L27.

43. Biblioteca Nacional de España (BN), ms.3449, f.126

44. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHVA), pergaminos, carpeta 134,8.

45. Son numerosos los pleitos que tuvo que mantener la abadía de Carbajal sobre las propiedades de Salamanca, no obstante, en el elemento de «alcance y contenido» de la descripción que de este pleito hace PARES (ARCHVA, PL CIVILES, FERNANDO ALONSO (D), CAJA 145,2), se indica que tanto esta donación como otro pergamino se extrajeron del expediente por motivos de conservación. Se ignora si esta carta de Alfonso IX fue aportada a algún pleito con anterioridad a este, ni el motivo por el que no regresó al archivo.

No hay noticias de que se custodiase en dicho lugar parte del archivo monástico, aunque sería lo más lógico que allí estuviesen los documentos necesarios para la gestión de ese patrimonio. Los pergaminos 21 y 22 del ASMC contienen, ambos, una confirmación hecha por Fernando II de León sobre una donación de Sancha, hermana de Alfonso VII, al monasterio. Tras el texto de la donación se añade la frase confirmatoria del Rey *Ego dompnus Fernandus hanc kartam quam mea tia regina dompna Santia fieri iussit propria manu roboro et confirmo, et abbatisse dompne Mariori cum ceteris sanctimonialibus dederunt mihi in roboratione unam mulam optimam* y el signo real.<sup>46</sup> El hecho de que la letra sea la misma durante todo el texto, el de la donación de Sancha y el de la confirmación de Fernando II, hace suponer que se trate de copias de un diploma original.<sup>47</sup> La única diferencia entre ambos documentos, idénticos en fórmulas y signos, es que uno de ellos, el 22, delimita más detalladamente la heredad de Grisuela, eliminando otras propiedades que su mellizo sí menciona.<sup>48</sup> Además, en la *sanctio* se añaden penas sobre los que cometiesen delitos en Grisuela, que el anterior no señala. La letra, una carolina más evolucionada en el segundo que en el primero, puede hacer suponer que se trate de una copia de principios del XIII utilizando el primero de ellos de modelo.<sup>49</sup> Cabe la posibilidad de que se realizase esa segunda copia, con más atención puesta en la propiedad de Grisuela, para la administración del lugar y tal vez se conservase en dicho pueblo, como sucedía con la documentación relativa a las propiedades de Salamanca.

En dos documentos de comienzos del siglo XVI se encuentran sendas menciones no al archivo, sino a la confección de un instrumento para el mismo. Se trata de dos contratos de foro fechados en noviembre de 1519, en los que finalizadas las cláusulas se solicita al notario que expida un instrumento público para que se «ponga en el libro bezerro que agora se faze, para que parezca para syempre jamás» (figura 6).<sup>50</sup>

Otra noticia también próxima al periodo medieval llega a través del monje benedictino Antonio Yepes quien, aunque no visitó el monasterio de Carbajal, supo del archivo del mismo por su colega agustino Jerónimo Román. Yepes, lamentándose de no haber podido acceder al archivo capitular de San Isidoro de León, cita así al agustino: «todo lo que se ha dicho (...) se sacó de los archivos de san Ysidro y Caruajal,<sup>51</sup> porque los anduue yo para unas cosas que buscaua aurá veynte años, teniendo por ayuda y acompañado al religioso sacerdote y canónigo del dicho monasterio Antonio Ortiz».<sup>52</sup> Gracias a la mención de los actores de tal

46. ASMC P21 y P22.

47. Opinión vertida por Domínguez Sánchez, Santiago: *Op. cit.* p. 81.

48. Propiedades en Torneros, Grulleros, Banuncias, y Santa Cristina del Páramo.

49. Opinión dada por Domínguez Sánchez, Santiago: *Op. cit.* p. 81.

50. ASMC 3.09 y 3.10.

51. La vinculación entre el monasterio de Santa María de Carbajal, antigua casa de los canónigos regulares de San Isidoro, y la abadía isidoriana, sede a su vez de la comunidad femenina que se trasladó a Carbajal en 1148, hizo que los estudiosos de una u otra comunidad se interesase por los archivos de ambas.

52. Yepes, Antonio: La corónica general de la orden de san Benito patriarca de religiosos, en que se trata de mvchos santos y varones ilustres que en ella ha auído, y de los monasterios que se han ydo fundando en el mundo, y

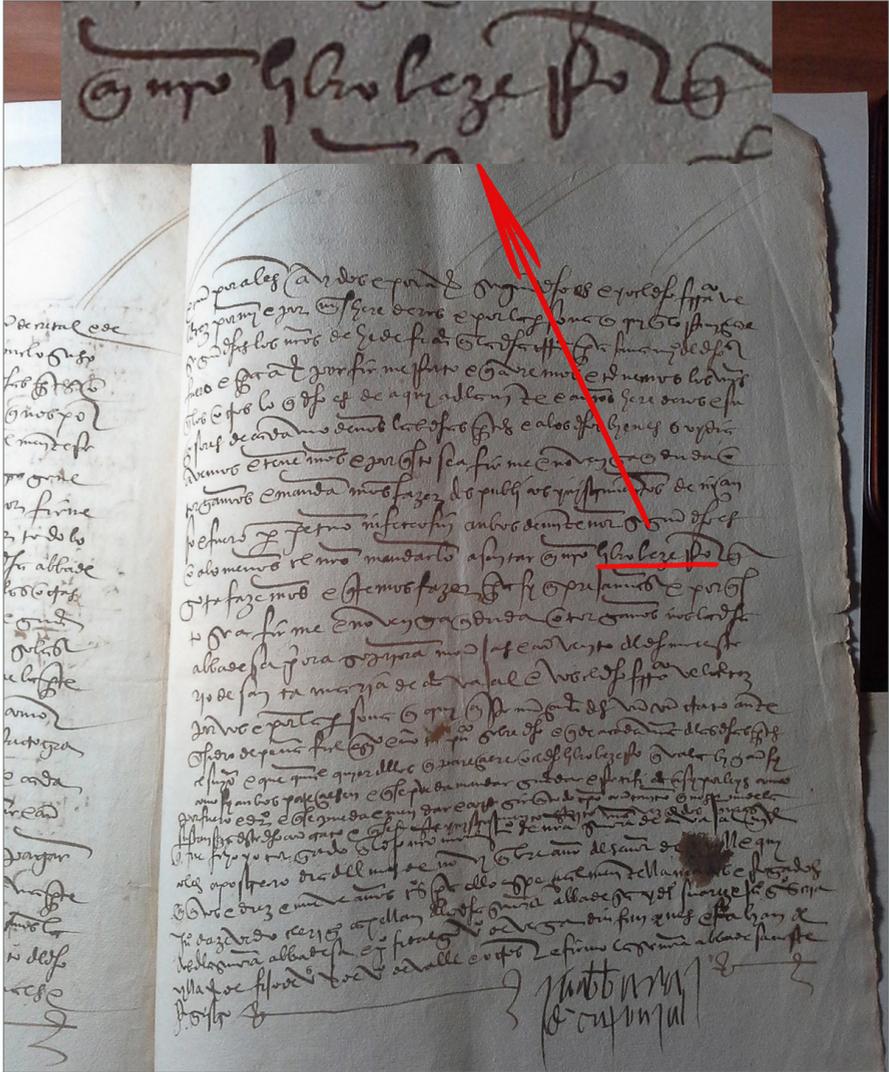


FIGURA 6. DETALLE DEL DOCUMENTO 3.9 DEL ASMCT EN EL QUE SE LEE LA NOTICIA SOBRE LA CONFECCIÓN DE UN LIBRO BECERRO EN EL ARCHIVO MONÁSTICO. Foto del autor

visita, hemos podido situar la misma en la década de los sesenta del siglo XVI. Cercana a esa fecha es la indicación que hace el inventario de escrituras de 1568, ya mencionado, sobre el arca de nogal como mobiliario contenedor de documentos.

origen de las Congregaciones, así monacales, como militares, que guardas la santa Regla: centuria quinta, Valladolid, Francisco Fernández de Córdoba, 1615, p. 134.

El libro 14 del ASMC contiene un inventario de rentas y otros bienes del monasterio. A continuación del mismo se inserta una *Memoria de las escrituras y apeos y fueros que estaban enajenados y bolbieron al conbento en los años presentes de treinta y ocho y treinta y nueve, y quedan en el archivo*.<sup>53</sup> Esta relación, que comienza en 1638 durante el abadiato de Felipa de Quiñones, recoge principalmente documentación moderna relativa a censos, foros arriendos y cartas de pago, propias de la administración monástica. Cierra la lista una anotación sobre la situación del archivo:

«Todos los fueros de esta memoria estaban perdidos, y los zensos algunos perdidos y otros pareszieron con la paulina (?) y otros estaban tan escondidos, que de marabilla tiene la casa azienda con bienes, no los fiar ya más a nadie si no fuere con rezibo y que buelban luego al archibo, que los mayordomos los pierden».

A continuación se señala que el archivo tiene además «papeles de importancia de la casa, escritos en pergaminos de la azienda que a tenido en otros tiempos» y, como indica una nota marginal, muchos privilegios de los montes, de otras cosas y de vasallos de Grisuela, y que «el archivo los tenía y los tiene, quando se quieren buscar», lo cual da cuenta del uso que se hacía del fondo. Entre otras menciones a diferentes escrituras, se señala un «libro bezero muy ynportante» y que «quedan en el archivo papeles de ynportanzia del pleyto de la capilla mayor y una zédula real tocante al dicho pleyto en una cajilla de oja de lata». Sobre un fuero con la cofradía de bachilleres de Santa María del Sábado, se aclaró que «no se sabía de esta escritura original y querían poner pleyto que no era fuero y redimirle, no me acuerdo en cuál de los apeos está cosida». La importancia del archivo para la defensa de los intereses de la comunidad queda patente.

El tenor de las anotaciones y la preocupación por no permitir la intervención de los mayordomos en el archivo apuntan a que, a mediados del siglo XVII, era una monja la encargada del archivo.

Las abadesas de Santa María de Carbajal, a partir de 1639, tuvieron la costumbre de señalar en este instrumento de control las escrituras que, sacadas del archivo para la administración del monasterio, se devolvían al mismo finalizado el plazo de abadiato. Firmaban la relación de documentos entregados la nueva abadesa, la saliente y la priora.

Tras el análisis de los documentos que se utilizaban en la gestión del patrimonio monástico, se puede afirmar que, además de contratos de explotación que estuvieran vigentes, en ocasiones se requería documentación anterior. Casi todas las abadesas necesitaron unas cartas reales dadas por Carlos I a favor del monasterio para cobrar ciertas alcabalas. Se hace mención con frecuencia a arriendos antiguos. En 1658, la abadesa Marcela de Robles entregaba, además de documentos modernos, dieciséis pergaminos medievales. El instrumento, destinado a constatar el traspaso de custodia del fondo, da noticia del envío y recepción de documentos

53. ASMC L14, 115.

al priorato de Salamanca. Con cierta frecuencia se añade el propio «libro donde anotar esta relación».

Otro instrumento de control del archivo, en este caso de salida de documentos, es el *Libro donde se pondrán los rezibos de los papeles de zensos foros y otros que se ofrezcan sacar del archivo, para ejecutar y otras cosas*, del año 1727.<sup>54</sup> Con datos hasta 1794, contiene información sobre los documentos sacados del archivo, la fecha en la que se hizo, el motivo y la persona responsable. También recoge la devolución de los documentos. Se utilizan para ello diferentes sistemas: mediante el tachado de la noticia de salida, mediante un asiento de fecha de entrega consignado a continuación del de salida o en páginas posteriores o por medio de una nota al margen. Junto a los asientos figura la firma del responsable. No se advierte, en este instrumento, un uso exhaustivo de la documentación medieval. La mayoría de documentos son requeridos por el mayordomo.

Como se ha mencionado con anterioridad, el estudio pretende abarcar, en la medida de lo posible, todos los aspectos que comprenden un archivo. Uno de los componentes que aun no se ha referido es el relativo al personal del archivo<sup>55</sup>. Las noticias que proporcionan alguna información sobre este aspecto son realmente escasas, ninguna procedente de la Edad Media. Como se puede deducir de los instrumentos mostrados líneas más arriba, los mayordomos tuvieron acceso al fondo, lo que provocó, a principios del siglo XVII cierto desorden en el archivo. Se puede certificar que, a partir de este momento, se les restringe a éstos la entrada siendo la abadesa, en última instancia, la responsable de los documentos. No obstante esta responsabilidad, la abadesa no era la única monja con competencias en la gestión documental. Se sabe que para abrir el arca de la comunidad se necesitaban tres llaves diferentes. Fue habitual que en Santa María de Carbajal las tres claveras fuesen la abadesa, la priora y al menos otra monja más. La asimilación de los documentos de archivo al tesoro de la comunidad, en concreto al dinero en metálico, hizo que estos cargos recibieran diferentes nombres a lo largo de la historia, depositarias, secretarias del depósito, consiliarias o archiveras. En algún momento fueron cuatro las responsables. En 1664 se menciona cierta cantidad de monedas que se depositaron en el «archivo y se contaron en él, allándose presentes las dichas abadesa, priora y las señoras consiliarias doña Marzela de Robles y doña Beatriz de Castro y doña Francisca Ossorio, y quedaron cerrados con sus tres llaves como se acostumbra»<sup>56</sup>. Otro documento, referente a cuentas, especifica que para la rendición de las mismas se reunían la abadesa, la priora y dos consiliarias, «claveras del archivo».<sup>57</sup>

54. ASMC L3.

55. Se adjunta como apéndice un listado de las archiveras de Santa María de Carbajal.

56. ASMC L15; curiosamente, Beatriz de Castro figura como consiliaria y en esa fecha era la abadesa.

57. ASMC L17.

Una noticia que informa sobre estos cargos, además de sobre el uso del archivo, se encuentra en un expediente de foro sobre unos montes, para el que se necesitó un certificado expedido por escribano público relativo a unas escrituras antiguas que se encontraban en el archivo.<sup>58</sup> En la expedición de esta escritura pública se indica que la abadesa, Melchora Baeza, la priora, María Álvarez de Rabanal y Elena Cuesta «las tres monjas archiveras de él», estando en la reja de la contaduría del monasterio ante el escribano «se abrió el archivo de los papeles y pertenencias, sacaron y exivieron...».

Similar acto se relata en el desarrollo de un pleito llevado a cabo en 1826, para el que se requiere que un notario expida certificado sobre unas escrituras antiguas obrantes en el archivo.<sup>59</sup> Esta vez en el locutorio principal del monasterio se presentaron «doña Benita de Castro, abadesa actual, doña María Gertrudis Peláez y doña Jacinta Gómez, claveras del archivo de papeles».<sup>60</sup>

Quizá la fuente con información más rica sobre el personal del archivo sean los libros de acuerdos de la comunidad.<sup>61</sup> En estos libros, además de los acuerdos tomados en capítulo, se referían las elecciones de abadesa. Este cargo, así como el de priora y subpriora, fue vitalicio hasta 1567 que, por unas *litterae solemnes* de Pío V pasó a ser trienal.<sup>62</sup> Después de la elección, la nueva abadesa procedía a designar a las oficialas que formarían su equipo durante el trienio. Todos estos cargos quedaron reflejados en dichos libros de acuerdos. Se presenta, como colofón de este trabajo, una relación de las monjas que fueron responsables del archivo.

Son muy numerosas las menciones sobre el archivo que se contienen en los libros contables de época moderna y contemporánea, sobre escrituras e incluso sobre gastos generados por el archivo<sup>63</sup> o sobre el funcionamiento del mismo,<sup>64</sup> pero que exceden al objeto del presente estudio por referirse a documentación posterior a la cronografía medieval.

Otra noticia sobre el fondo medieval del ASMC se encuentra en el inventario realizado por la comisión formada para la incautación de los bienes del monasterio. En él se mencionan, entre otros documentos y agrupaciones documentales:

«un legajo con permutas, donaciones reales, ventas, provisiones de curatos y contribuciones, un legajo con bulas apostólicas y privilegios reales, señalado con el número 1, un legajo con privilegios

58. ASMC L11.

59. ASMC L10.

60. Según el libro de acuerdos, tras las elecciones de 1825 la abadesa era Jacinta Gómez y no Benita de Castro, ASMC L2, 62.

61. ASMC L1 y L2.

62. ASMC 5.3.

63. Ciento trece reales se gastaron en 1830 en papel, balduque y bramante para el archivo según conta en el libro ASMC L18.

64. El monasterio conserva libros sobre el control de entrada y salida de escrituras y también algunos pleitos requirieron la presencia de un notario para dar fe de alguna escritura del archivo, noticias que cuentan el proceder en el uso del fondo.

reales señalado con el número 2 y un legajo con letras pontificias, colaciones de beneficios, arriendos, pleitos y sentencias señalado con el número 6».<sup>65</sup>

La abadesa, en ese acto, firmó que lo entregado era todo lo que había en el monasterio, aunque ahora se puede afirmar que, al menos en lo referente a fondos archivísticos, la comunidad ocultó parte a los mismos a la comisión incautadora.

### 3. CONCLUSIONES

El estudio de los archivos medievales ha motivado trabajos que lo abordan desde muy diferentes ópticas. Algunos centrados en los documentos, sobre la escritura, la reconstrucción de fondos desaparecidos, características de los *scriptoria* o las tipologías documentales. Otros centrados en los propios archivos, su organización, instrumentos de trabajo o técnicas archivísticas. En este trabajo se ha pretendido presentar una metodología para el estudio histórico de fondos medievales basada principalmente en evidencias que las prácticas archivísticas han dejado. Esta metodología se presenta en su aplicación al fondo medieval del archivo monástico de Santa María de Carbajal. No obstante, ha sido aplicado en otros fondos, no solo monásticos, sino de diferente naturaleza y cronología, en trabajos que estamos llevando a cabo sobre el fondo del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas o el de los condes de Luna. Tras el trabajo realizado, se pone de manifiesto que el estudio de las anotaciones efectuadas para la localización y recuperación de los documentos, basado en la identificación y datación de campañas de anotación, análisis del contenido y localización, aporta información esencial para la aproximación a la historia archivística de un fondo. Del mismo modo, las huellas dejadas por los sistemas de almacenamiento y las noticias sobre el archivo localizadas en otras fuentes complementan en gran medida la visión sobre el tratamiento archivístico aplicado a lo largo de los años.

Para el caso del ASMC, el estudio de las notas dorsales, de los pliegues realizados en los pergaminos, de las carpetillas empleadas y las menciones o noticias sobre algún aspecto del archivo ha permitido profundizar sobre la historia del mismo, que se puede resumir de la siguiente manera.

Durante la Edad Media, los documentos del archivo monástico se conservaron doblados y atados individualmente, el propio pergamino, en su cara no escrita, fue el único elemento de preservación frente a la suciedad, rozado y manipulación de los diplomas. Se ignora la ubicación y mobiliario de depósito, aunque podemos considerar el arca de madera el más probable. Durante ese periodo no existió un sistema de descripción ni de organización uniforme, siendo la observación directa de los documentos, bien por su desdoblado bien a través de las notas dorsales, el

65. ANH, Clero, leg. 2507.

medio utilizado para la localización de los mismos. Se certifica la existencia de un fondo del archivo del monasterio de Carbajal en su priorato de Salamanca, que sufrió un incendio antes de 1248 que quemó el «monesterio e las cartas todas» y una inundación antes de 1258, y tal vez otro en la casa palacio de Grisuela del Páramo.

El creciente volumen de documentos acaecido en el paso a la modernidad generó un aumento por la preocupación del archivo y una mejora en las técnicas de gestión documental. Se revisaron en varios momentos las descripciones realizadas en el dorso de los documentos, se elaboró un becerro a comienzos del XIV, un inventario de escrituras en 1568 y se mantuvo el sistema de almacenamiento. Se confirma el uso del arca de madera, concretamente nogal, desde el siglo XVI al XIX. Durante esta época no parece haber una distinción en el tratamiento del fondo medieval y el posterior. El criterio de clasificación es toponímico, siendo el lugar en donde se encuentra el bien objeto de negocio la clave de recuperación de la información. La descripción de los documentos, muy simple, se centra en esos topónimos. Se ignora si dentro del arca, y debido a este criterio de descripción, hubo algún tipo de ordenación, alfabética o por algún otro criterio, aunque sí parece que se busca una cierta similitud en el tamaño de los documentos doblados (al ser parcialmente desplegados los de menor tamaño).

A partir del siglo XVII aumentó el control sobre las escrituras que salen del archivo. En el último tercio del siglo XVIII se produjo una reorganización completa del archivo. Se llevó a cabo un tratamiento diferente al fondo medieval frente al resto, tal vez motivado por el diferente soporte. La instalación de los documentos medievales cambió. Se produjo el desdoblado de los pergaminos y su encamisado y se agruparon en legajos que se ataron con balduque y se rotularon con etiquetas de pergamino reciclado. Se llevó a cabo una descripción más elaborada del fondo medieval, redactándose unos *regesta* detallados y homogéneos con los que se confeccionó un catálogo de estas escrituras. El sistema de ordenación de los documentos dentro de los legajos se consolidó. También hubo cambios en el criterio de clasificación. Ya no fue el topónimo el eje en torno al que giraban la descripción y posible ordenación, en la creación de los legajos producida en esta fecha se atisba una agrupación con base en la tipología documental o función que refleja el dispositivo del documento. De esta manera se mantuvo el fondo medieval del monasterio hasta que el proceso desamortizador causara la incautación de parte del mismo por parte del Estado. Asimismo, la pérdida del patrimonio inmobiliario motivada por este proceso ocasionó que la documentación que le afectaba perdiese absolutamente su valor primario.

El uso de los documentos, como herramienta de gestión, como testimonio de los hechos ocurridos y como garante de los derechos del monasterio se ha confirmado a lo largo de la historia del monasterio.

La importancia que la comunidad benedictina de Santa María de Carbajal dio a su tesoro documental ha quedado patente. Las responsables del mismo eran tres monjas, de las que dos de ellas eran las dos máximas responsables del monasterio

y su gestión, la abadesa y la priora. Con respecto a la tercera clavera, quizá la responsable directa del archivo, tras el estudio de las monjas que desempeñaron este cargo se pueden deducir dos cuestiones. La primera, una cierta profesionalización en determinados momentos, ya que ciertas monjas desempeñan el cargo de archivera en diferentes ocasiones, a pesar de que cada tres años se renovaban los oficios del monasterio. En segundo lugar, el hecho de que las monjas archiveras ocupasen en diferentes trienios otros cargos de la curia monástica, señala la inclinación de las abadesas por la designación de monjas dotadas de buenas cualidades para el desempeño del cargo de archivera.

## BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

- AHN, Sección Clero, Regular\_Secular, carp. 825, n<sup>os</sup> 2, 6, 9 y 20.
- AHN, Sección Clero, Regular\_Secular, carp. 826, n<sup>os</sup> 2, 7, 14 y 22.
- AHN, Sección Clero, Regular\_Secular, carp. 830, n<sup>os</sup> 9 y 13.
- AHN, Sección Clero, Regular\_Secular, Legajo 2507.
- ARCHVA, pergaminos, carp. 134, n<sup>o</sup> 8.
- ARCHVA, Pl. Civiles, Fernando Alonso (D), Caja 145, n<sup>o</sup> 2.
- ASMC, Caja 3, n<sup>os</sup> 9 y 10.
- ASMC, Caja 5, n<sup>o</sup> 3.
- ASMC Libros 1, 2, 3, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 27, 115
- ASMC Pergaminos 1, 18, 21, 35, 44, 55, 65, 71, 83, 85, 106, 184, 225, 245, 270
- Biblioteca Nacional, manuscrito 3499.
- Burón Castro, Taurino y Pérez Recio, Manuel: «El archivo de la catedral de León: Ensayo sobre su historia y organización», en Paniagua Pérez, Jesús y Ramos, Felipe (coords.): *En torno a la Catedral de León: Estudios*, León, Universidad de León, 2004, pp. 83-147.
- Carrasco Lazareno, María Teresa: «El Archivo conventual de Santo Domingo el Real de Madrid. Los Fondos y su organización (Siglos XIII al XIX)», *Lope de Barrientos, Seminario de Cultura*. 2, (2009), pp. 33-72.
- Ceballos Roa, Rafael: «De notas dorsales y documentos 'rescatados': un original inédito del siglo XII», *Lope de Barrientos: Seminario de cultura*, 12-13 (2019-2020), pp. 95-107.
- Ceballos Roa, Rafael: «El *Inventario* de escrituras de 1568 del monasterio de Santa María de Carbajal (León)», en Carrasco Lazareno, María Teresa; Canorea Huete, Julián y López Gómez, Érica (eds): *De memoria scribenda et custodienda. Miscelánea de estudios sobre archivos catedralicios, monásticos y de las órdenes militares hispanas*, Madrid, La Ergástula, 2022, pp. 145-180.
- Colombás Lull, García María: *San Pelayo de León y Santa María de Carbajal: Biografía de una comunidad femenina*, Zamora, Ediciones Montecasino, 1982.
- Domínguez Sánchez, Santiago: *Colección documental del monasterio de Santa María de Carbajal (1093 - 1461)*, León, Centro de estudios e investigación San Isidoro, 2000.
- Gazeta de Madrid* n<sup>o</sup> 444 del jueves 10 de marzo de 1836.
- Geary, Patrick: «Entre gestion et gesta», en Guyotjennin, Oliver; Morelle, Laurent y Perisse, Michel (eds) : *Les cartulaires: actes de la Table ronde organisée par l'Ecole Nationale des Chartes et le G.D.R. 121 du C.N.R.S. Paris, 5-7 décembre de 1991*, Paris, Ecole des Chartes, 1993, pp. 13-26
- Geley, Mathilde : «Conservation et traitement des actes à l'abbaye des Vaux-de-Cernay (XII<sup>e</sup>-XIV<sup>e</sup> siècle) », en *Les pratiques de l'écrit dans les abbayes cisterciennes (XII<sup>e</sup> - milieu du XVI<sup>e</sup> siècle): Produire, échanger, contrôler, conserver*, Paris, Somogy, 2016. pp. 241-56.
- Giry, Arthur: *Manuel de diplomatique: diplomes et chartes, chronologie technique, éléments critiques, et parties constitutives de la teneur des chartes, les chancelleries, les actes privés*, New York: Burt Franklin, [s.a., 19...].
- Mendo Carmona, Concepción: «El pensamiento archivístico medieval: una página de la historia de la cultura a través del fondo documental de la catedral de León», en Soto Rábanos, José María (coord.): *Pensamiento medieval hispano: homenaje a Horacio Santiago-Otero*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1998, pp. 591-626.
- Mendo Carmona, Concepción: «Los tumbos medievales desde la perspectiva archivística», en *Jornadas científicas: documentación jurídico-administrativa, económico financiera*

- y judicial en el reino castellano-leonés (S. X-XIII), Madrid, Universidad Complutense, 2002, pp. 165-189.
- Mendo Carmona, Concepción: «El cartulario como instrumento archivístico», *Signo: revista de historia de la cultura escrita*, 15 (2005) pp. 119-137.
- Ribeiro Guerra, Antonio Joaquim: *Os diplomas privados em Portugal dos séculos IX a XII: Gestos e actitudes de rotina dos seus autores materiais*, Lisboa, Centro de Historia da Universidades de Lisboa, 2003.
- Rodríguez de Diego, José Luis: *Instrucciones para el gobierno del Archivo de Simancas (1588)*, Madrid, Ministerio de Cultura, Centro de Publicaciones, 1989.
- Sánchez Mairena, Alfonso: «Propuesta metodológica para el estudio de los cartularios medievales», en Arízaga Bolumburu, Beatriz et alii (eds.): *Mundos medievales: espacios, sociedad y poder; homenaje al profesor José Ángel García de Cortazar y Ruiz de Aguirre*, Santander, Universidad de Cantabria, 2012, pp. 217-230.
- Suárez González, Ana Isabel: «El Concilium de Palencia de 1148 y San Isidoro de León (a propósito del documento ASIL 146)», en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia, volumen II, Historia medieval: fuentes documentales, sociedad y economía e Historia de las instituciones*, Palencia, 1995, pp. 299-327.
- Suárez González, Ana Isabel: «Iniciativas archivísticas en San Isidoro de León durante la segunda mitad del siglo XVI», en Morán Suárez, María Antonia y Rodríguez López, María del Carmen (coords.): *La documentación para la investigación: Homenaje a José Antonio Martín Fuertes*, León, Universidad de León, 2002, vol. II, pp. 621-44.
- Yepes, Antonio: *La corónica general de la orden de san Benito patriarca de religiosos, en que se trata de muchos santos y varones ilustres que en ella ha auido, y de los monasterios que se han ydo fundando en el mundo, y origen de las Congregaciones, assí monacales, como militares, que guardas la santa Regla: centuria quinta*, Valladolid, Francisco Fernández de Córdoba, 1615.

## APÉNDICE

## LISTADO DE ARCHIVERAS DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE CARBAJAL

A pesar de tener la certeza de que desde, al menos, el siglo XVII todas las abadesas y prioras han tenido responsabilidad sobre el archivo, solo se recogen las que aparecen en algún documento señaladas con tal responsabilidad o denominación. Se añade entre corchetes «[]» información sobre el nombre de alguna abadesa o priora, o la mención de dicho cargo, si esta información no se ofrece en el documento en el que se hace la designación del cargo de archivera.

|       |                                 |
|-------|---------------------------------|
| 1664, | Abadesa [Beatriz de Castro]     |
|       | Priora [Jacinta Tendo]          |
|       | Consiliarias                    |
|       | Marcela de Robles               |
|       | Beatriz de Castro [abadesa]     |
|       | Francisca Osorio                |
| 1727  | Archiveras                      |
|       | Melchora Baeza abadesa          |
|       | María Álvarez de Rabanal priora |
|       | Elena de Cuesta                 |
| 1745  | Depositarias                    |
|       | Priora [Agustina Ibáñez]        |
|       | Isavel Ossorio                  |
| 1748  | Depositarias                    |
|       | Agustina Ibáñez [priora]        |
|       | Isabel Ossorio                  |
| 1751  | Depositarias                    |
|       | Manuela Franco [priora]         |
|       | Froylana Hernández              |
| 1754  | Depositarias                    |
|       | Manuela Franco [priora]         |
|       | Isabel Osorio                   |
| 1757  | Depositarias                    |
|       | Manuela Franco [priora]         |
|       | Froylana Hernández              |
| 1760  | Depositarias                    |
|       | Agustina Ibáñez [abadesa]       |
|       | Rosa Posadilla (priora)         |
|       | Isabel Osorio                   |
| 1763  | Depositarias                    |
|       | Rosa Posadilla priora           |
|       | Manuela Franco                  |
| 1766  | Depositarias                    |
|       | Rosa Posadilla                  |
|       | Manuela Franco                  |
| 1769  | Depositarias                    |
|       | Antonia de Soto                 |
|       | María Benita Montano            |
|       | Froylana Hernández              |
| 1772  | Depositarias                    |
|       | Froylana Hernández              |
|       | Manuela Montero                 |
| 1775  | Depositarias                    |
|       | Froylana Hernández              |

- Inés Rodríguez  
 María Vizenta Montano  
 1778 Depositarias Vizenta Montaña  
 Manuela Montero  
 Inés Rodríguez  
 1780 Depositarias Vizenta Montaña  
 Josefa Atocha priora  
 1783 Depositarias Vizenta Montaña [priora]  
 María Manuela Montero  
 1786 Secretaria Teresa Peláez  
 1789 Depositarias Manuela Montero  
 Josefa Atocha  
 1792 Depositarias Vizenta Montaña  
 Manuela Montero  
 1795 Depositarias Vizenta Montaña  
 Manuela Montero  
 Jacinta Gómez [priora]  
 1798 Depositarias Vizenta Montaña  
 Jacinta Gómez  
 Josefa Chicarro  
 1801 Depositarias Manuela Montero  
 Josefa Chicarro  
 Jacinta Gómez  
 1804 Depositarias Vizenta Montaña  
 Josefa Chicarro  
 1807 Depositarias Jacinta Gómez  
 Lucia Santander [priora]  
 1810 Depositarias Vizenta Montaña  
 Lucia Santander  
 1813 Depositarias Vizenta Montaña  
 Jacinta Gómez  
 1816 Archivera Abadesa [Benita de Castro]  
 Priora [María Gertrudis Peláez]  
 Vizenta Montaña  
 1819 Depositarias Abadesa [Benita de Castro]  
 Vizenta Montaña  
 Lucia Santander  
 1822 Depositarias y Archiveras Jacinta Gómez  
 Lucia Santander  
 1825 Archiveras Abadesa [Jacinta Gómez]  
 Priora [María Gertrudis Peláez]  
 Lucia Santander  
 1829 Depositarias y Archiveras Abadesa [María García]

- 1831 Depositarias y Archiveras Abadesa [Jacinta Gómez]  
 Priora [Tomasa Alonso]  
 Lucia Santander
- 1834 Consiliarias y Archiveras Jacinta Gómez  
 Priora [Tomasa Alonso]  
 Señora [Francisca de?]Quiñones
- 1836 Consiliarias y Archiveras Figura el epígrafe pero no menciona ninguna monja
- 1840 Depositarias y Archiveras Abadesa [Francisca de Quiñones]  
 Priora [Joaquina Caballero]  
 Señora Marván  
 Señora Gómez
- 1850 Archiveras Abadesa [Josefa Campomanes]  
 Señora Marván  
 Señora Quiñones
- 1853 Depositarias Tomasa Alonso Marbán  
 Josefa Campomanes
- 1876 Archivera María Santos Rodríguez [abadesa]  
 Escolástica Travieso  
 Isidora Ordás
- 1880 Archivera Abadesa [María Santos Rodríguez]  
 Escolástica Travieso  
 Isidora Ordás
- 1884 Archiveras Abadesa [Isidora Ordás]  
 María Santos Rodríguez  
 Escolástica Travieso
- 1888 Archiveras Abadesa [Isidora Ordás]  
 Priora [Florentina Abril]  
 Escolástica Travieso
- 1891 Archiveras Abadesa [Ana María Gallán]  
 Escolástica Travieso  
 Florentina Abril
- 1894 Archiveras Abadesa [Isidora Ordás]  
 Ana María Gallán  
 Escolástica Travieso
- 1898 Archiveras Abadesa [Humbelina Alonso Fernández]  
 Priora [Ana María Gallán]  
 Isidora Ordás
- 1901 Archiveras Abadesa [Isidora Ordás]  
 Priora [Vicenta Bandera]

|      |                       |  |
|------|-----------------------|--|
|      | Secretaria de Archivo | Humbelina Mayo<br>Ana María Gallán                                 |
| 1904 | Archiveras            | Abadesa [Leocadia Méndez]<br>Isidora Ordás<br>Humbelina Alonso     |
| 1907 | Archiveras            | Abadesa [Isidora Ordás]<br>Humbelina Alonso<br>Pilar Gutiérrez     |
| 1910 | Archiveras            | Abadesa [Leocadia Méndez]<br>Piora [Dolores Díez]<br>Isidora Ordás |